

NOTA

Esta microficha contiene S/PV.366.

Las páginas de los documentos de S/PV.365 a 393 que aparecieron en un volumen, llevan numeración corrida.

366a. SESION

*Celebrada en el Palais de Chaillot, Paris,
el viernes 15 de octubre de 1948, a las 15 horas.*

Presidente: Sr. Juan Atilio BRAMUGLIA (Argentina).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 366)

1. Aprobación del orden del día.
2. Notificaciones idénticas enviadas al Secretario General el 29 de septiembre de 1948 por los Gobiernos de la República Francesa, de los Estados Unidos de América y del Reino Unido (S/1020 y S/1020/Add.1).

2. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

3. Continuación del debate sobre las notificaciones idénticas enviadas al Secretario General el 29 de septiembre de 1948 por los Gobiernos de la República Francesa, de los Estados Unidos de América y del Reino Unido (S/1020 y S/1020/Add.1)

El PRESIDENTE: Continúa la sesión, señores representantes. Sigue la consideración de la cuestión planteada por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Gran Bretaña y Francia.

Antes de otorgar la palabra sobre el mismo tema, desearía decir algunas, muy pocas, acerca de la cuestión.

Estamos, señores representantes, en una nueva reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, frente a uno de los más trascendentes momentos de la historia contemporánea. Debo, pues, al iniciar esta reunión, que será breve puesto que los señores representantes necesitan completar sus informaciones, decir pocas palabras.

Observan, señores representantes, el curso de estas deliberaciones todos los pueblos del mundo

con una esperanzada voluntad de vivir armónicamente, en medio de una paz fecunda.

Alcanzan por ello estas sesiones del Consejo un gran mérito civil y tienen también una gran resonancia. La determina el problema que estamos considerando, y la proyecta, en la ya referida perspectiva, la energía de los sentimientos universalmente pacifistas de todos los seres humanos, dispuestos a trabajar en los duros tiempos que vivimos por las nuevas concepciones de la paz duradera.

Todos los señores representantes conocen la naturaleza del problema que nos convoca. Profundas y hondas son sus raíces. Críticos y difíciles, sus aspectos íntimos o externos. Es un problema internacional que no resulta nuevo, pero que tampoco es común. Muchos son los antecedentes que forjan esta historia y muchos, asimismo, los acontecimientos decisivos que forman el proceso de lo que se ha dado en llamar "problema de Berlín".

De ellos, los hay de diversa naturaleza. Algunos emergen de las capas de la desinteligencia porfiada de los hombres, cuando se empeñan en seguir líneas filosóficas que pueden, en muchos casos, ser artificiales, en lugar de trabajar por la esencia que deben contener las formas. Otros nacen de factores reales en pugna, pero que pueden coordinarse sobre los términos precisos del derecho, en orden a una necesidad de la convivencia sobre la tierra, cualquiera sea el propio estilo de vida.

Así llegó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, creado para afianzar la paz y preservarnos de las guerras, la llamada "cuestión de Berlín", impulsada por los intereses contrapuestos de cuatro países, respetados y respetuosos Miembros de la Organización y a la vez, representantes permanentes en este cuerpo.

Desde su radicación adecuada y conveniente conforme a los términos de la convivencia inter-

nacional, se han cumplido hasta aquí diversas y laboriosas consultas tendientes a la elaboración de fórmulas de solución integral, de las que no estuviese ausente ninguno de los elementos considerados esenciales para la permanencia de la paz.

Equidad manifiesta y justicia sin deformaciones han sido y serán los planos del trabajo. Sobre ellos la paz a edificar no puede ser una enunciación teórica. Más allá de la formulación doctrinaria de la paz definida, estamos convencidos de que es posible encontrar aquí la verdadera y efectiva instrumentación de la paz universal, demorada para la ahelante expectativa, ya bastante, de todos los pueblos del universo.

Por ello es que podemos proclamar todos nuestro pacifismo. ¿Quién de nosotros no quiere la paz? ¿Quién de nosotros no es un artesano, o desea la pacificación universal? ¿Quién de nosotros sería capaz de dejar de traducir sentimientos que no fueran pacificadores?

En lo más íntimo de nuestras conciencias, como en las más visibles exteriorizaciones, se adivinan sin reservas las preocupaciones humanas de trabajar por el entendimiento, de trabajar por la convivencia, de trabajar por la pacificación.

No es sólo de nuestra esfera personal este sentimiento. Es mucho más amplio. Lo inspiran y lo ordenan nuestros propios pueblos, que ya no quieren solamente las simbolizaciones, sino la paz misma, como una ecuación resuelta.

Estamos prontos para trabajar por un acuerdo en el "problema de Berlín". Tenemos tiempo y tenemos también propósitos honorables: dentro del primero caben todas las experimentaciones dignas; en los segundos, coexisten además de la adaptación, forma de madurez política, la tolerancia y la comprensión, virtudes que no pueden ser confundidas ni mal estimadas.

Sabemos que podemos vivir en paz, y además queremos vivir en paz.

Somos defensores incondicionales de todo lo que representa la paz, pero no la paz estática, sino la paz dinámica. No creemos que el abandono de los pueblos los lleve a la paz. Así como hay que cuidar todas las cosas, hay que cuidar la paz. Cuando la desgracia azota a los pueblos con una guerra, recién entonces sabe uno si ha sido previsor o si ha sido imprevisor.

Nuestro siglo es un siglo de sufrimiento; tal pareciera ser su signo indefinible: revoluciones, guerras, crueldad. Faltan aún cincuenta años para que se cierre su inmensa puerta, que se abriera en el instante en que la exacerbación del individualismo iniciaba su período crítico. ¿Por qué no hacer entonces, en este plazo, el supremo esfuerzo? ¿Por qué no alinear las banderas y las insignias de nuestros pueblos en una columna de hombres amantes de la paz y luchar en común por la derrota de todo cuanto sea desinteligencia, desencuentro y disociación? Hay que trabajar por la convivencia armónica de los pueblos, pues eso es lo que ellos desean.

Por ello, desde este Consejo, bajo los auspicios de los señores representantes sobre quienes está concentrada la atención del mundo, parte ahora la consigna pacifista destinada a encontrar y resolver el "problema de Berlín", en sus fuentes, en sus proyecciones y en su historia.

Yo deseaba decir estas palabras, señores representantes, como un introito a las deliberaciones que se reinician.

Me parece importante esta recomendación, que no es admonitoria, como se comprende, de cuáles son los deberes esenciales nuestros, porque nosotros estamos seguros de tener conciencia de ellos, pero que conviene realizar y practicar en el seno de este Consejo.

Todos los pueblos de la tierra confían en la serenidad de juicio de los señores representantes.

Ofrezco la palabra a los señores representantes.

Tiene la palabra el señor representante del Canadá.

Sr. JESSUP (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Una cuestión de orden, Sr. Presidente, ¿autoriza usted la interpretación consecutiva?

El PRESIDENTE: Sí.

General McNAUGHTON (Canadá) (*traducido del inglés*): Aprovecho esta oportunidad para felicitar con toda sinceridad al señor Presidente del Consejo de Seguridad por la forma en que desempeña la delicada tarea que ha emprendido al aceptar la Presidencia del Consejo durante la consideración de tan graves cuestiones.

Tengo el convencimiento de que hablo no sólo en mi propio nombre, sino también en el de los demás representantes que han intervenido, con el Presidente, en las conversaciones, cuando digo que confiamos en la prudencia y en el espíritu de iniciativa de que nos ha dado pruebas. Sin duda el Presidente informará al Consejo de Seguridad, en el curso del debate, sobre estas conversaciones.

El objeto de estas conversaciones oficiosas celebradas desde la última sesión del Consejo de Seguridad dedicada a la cuestión de Berlín [364a. sesión] y en las cuales participaron los representantes de Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China y Siria, ha sido el de reunir una información completa sobre los puntos de vista de las partes interesadas, así como clarificar los diversos aspectos del problema.

En vista de la importancia y de la complejidad de las cuestiones que este problema plantea, hemos estimado que debíamos examinarlas circunstanciadamente y fundándonos en la información más completa posible.

Como Miembros de las Naciones Unidas y especialmente porque tenemos el privilegio de formar parte del Consejo de Seguridad, cada uno de nosotros tiene el deber de buscar los métodos y los medios más apropiados para cumplir su obligación de mantener la paz y la seguridad internacionales.

A fin de que no haya malentendidos sobre los fines que nos proponemos, quisiera señalar que no hemos estado tratando de presentar un ofrecimiento de mediación y que tampoco hemos intentado proyectar resoluciones de ninguna especie para someterlas al Consejo de Seguridad. Hasta ahora nos hemos limitado estrictamente a un sondeo preliminar de la cuestión porque creemos que es al Consejo de Seguridad al que corresponde adoptar las decisiones.

Permítaseme reiterar que, a mi juicio, el Consejo de Seguridad tiene el deber de llegar a una conclusión y de adoptar las correspondientes decisiones en un plazo breve porque en verdad estamos deliberando bajo la amenaza de la violencia.

A raíz de nuestras conversaciones, el Presidente ha dirigido a los representantes de Francia, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, del Reino Unido y de los Estados Unidos de América

preguntas precisas sobre aquellos puntos acerca de los cuales deseamos estar perfectamente informados. Confío en que todas las partes interesadas aprovecharán esta oportunidad para proporcionar al Consejo de Seguridad esta información complementaria a fin de que podamos proseguir rápidamente nuestro trabajo.

Sr. URDANETA ARBELÁEZ (Colombia): En nombre de la delegación de Colombia deseo adherirme expresamente a las palabras pronunciadas por el distinguido representante del Canadá.

En el grave problema que ocupa en este momento la atención del Consejo de Seguridad y que mantiene conturbados los ánimos de todos los pueblos del orbe, los seis países miembros de este organismo que no llevan parte directa en el asunto han querido cumplir plenamente su deber colaborando por todos los medios a su alcance para encauzar por los caminos de la paz y de la cordialidad, que el mundo anhela, estas dificultades surgidas entre las grandes Potencias.

A tal fin, constituyó nuestra primera preocupación el obtener informes completos sobre todas las fases del asunto, observar hasta donde nos fuere dable la posición de los unos y de los otros y analizar los diversos factores que pudieran ser causa de perturbaciones, con el objeto de vernos luego capacitados para estudiar posibles soluciones, con las cuales el Consejo de Seguridad logre corresponder a la confianza que el mundo deposita en él y cumplir al mismo tiempo la obligación primordial establecida en la Carta de velar por la paz y la seguridad universales.

Al servicio de esta misión delicada y difícil ha puesto el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, que en buena hora nos preside, todo el brillo de su inteligencia y el caudal de su buena voluntad. Ha sabido así interpretar fielmente las correctas intenciones de los representantes que en esta tarea hemos venido cooperando. En nombre de mi delegación y en el mío propio presento al Sr. Ministro Bramuglia la expresión de nuestro reconocimiento y le renuevo al mismo tiempo toda nuestra confianza.

Aprovecho esta oportunidad para expresar la certeza que abrigo de que las cuatro Potencias que llevan la responsabilidad de la administración de Berlín y sobre cuyos hombros pesan también y de manera especialísima la obligación de conservar la paz, querrán contribuir sinceramente al buen éxito de los esfuerzos que estos países miembros del Consejo de Seguridad desean llevar a cabo.

Ellos no abrigan otra intención ni persiguen otro objetivo que el de proceder con la mayor imparcialidad, con la más completa independencia y dentro de la estricta justicia hasta hallar la solución a los problemas pendientes y devolver así la tranquilidad a los pueblos amantes de la paz.

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): He participado, en el curso de estos últimos ocho días, en las conversaciones efectuadas entre cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y China sobre el problema de Berlín, que el Consejo de Seguridad considera. Y me complace adherirme enteramente a la declaración del representante de Canadá en la que expresó a nuestro Presidente, Sr. Bramuglia, nuestras felicitaciones más sinceras por la habilidad y prudencia con que condujo dichas conversaciones tratando de hallar un plano de conciliación entre

los puntos de vista y las posiciones de las partes, a fin de llegar a una transacción.

Como lo ha declarado el Sr. Presidente al comenzar esta sesión, el mundo entero espera que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas afirmen y aseguren que la paz no está amenazada y que no hay motivos para temer el estallido de una nueva guerra. Después de lo que le ha ocurrido dos veces en el curso de un cuarto de siglo, el mundo teme el espectro de la guerra. ¿Cómo podríamos asegurar al mundo que la paz será mantenida y que no existe ningún peligro real de guerra? Esta seguridad no podemos darla con sólo pronunciar discursos, o dando consejos o condenando la guerra. ¿Quién daría crédito a esas palabras, a esas garantías verbales, cuando el mundo entero sabe que tres grandes Potencias, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, han presentado una queja ante el Consejo que confirma que existe una amenaza real contra la paz y la seguridad del mundo? Cuando tres grandes Potencias afirman lo contrario, no es posible asegurar al mundo que la paz y la seguridad internacionales no están amenazadas. Es éste un punto muy importante: las grandes Potencias afirman y declaran abiertamente ante el mundo entero que en el caso de Berlín existe una amenaza contra la paz. ¿Qué significa una amenaza contra la paz? Significa que la guerra estallarí, tarde o temprano, si no se lograra de inmediato una solución conciliatoria. ¿Y de qué manera podríamos hallar esta solución conciliatoria?

Los seis miembros del Consejo de Seguridad que hemos celebrado consultas oficiosas en el curso de los últimos ocho días hemos buscado un medio para lograr un acercamiento, una conciliación entre las dos tesis opuestas. Debo decir que hasta ahora no hemos tenido éxito, pero que, no obstante, no hemos perdido las esperanzas, y creo que también el Presidente del Consejo de Seguridad que ha dirigido estas consultas aún espera llegar a un resultado satisfactorio.

El Presidente es uno de esos estadistas que jamás desesperan y que nunca son pesimistas. Conservan siempre la fe en el buen éxito de sus empresas. Todos estamos convencidos y tenemos la esperanza de que por último las grandes Potencias cederán a la razón y declararán ante el Consejo de Seguridad: "Hemos arreglado este asunto entre nosotros. Juntos hemos librado una gran guerra y juntos la hemos ganado; también debemos ganar la paz." No debería ser difícil para las grandes Potencias hacerse mutuas concesiones a fin de llegar a una transacción que aplaque la ansiedad que domina al mundo, ansiedad que puede entorpecer los negocios, el comercio, la industria y todas las demás actividades, tanto en el campo social como en el campo político.

No creo que haya en el mundo hombres suficientemente fuertes para soportar una responsabilidad tan pesada y esperamos que las grandes Potencias se someterán por último a la razón y que nos darán la seguridad, a nosotros y al mundo, de que están realmente dispuestas a hacer concesiones y a entenderse directamente. El mundo, entonces, estaría agradecido a las grandes Potencias no sólo por haberlo librado del fascismo, sino también porque lo habrían librado del temor que actualmente le domina.

El PRESIDENTE: Señores representantes, agradezco con gran sinceridad las expresiones de mis

eminentes colegas, representantes de Canadá, Colombia y Siria; pero quiero hacer notar y lo destaco muy particularmente, que la serenidad de juicio, la emoción humana con que este problema se está considerando, y el respeto recíproco que ha de reinar en las deliberaciones del Consejo, emanan, particularmente, de la acción de todos los señores representantes.

En cuanto a la participación activa que como Presidente haya tenido en este problema, toda esa serenidad de juicio emana también de los representantes que me acompañaron en estas acciones, investigaciones e indagaciones del problema.

Caracterizado esto que me parece fundamental para realizar, en principio, justicia con este mismo asunto, quiero señalar a los señores miembros de este Consejo que muchos de los representantes de distintos países necesitamos conocer bien a fondo los problemas planteados en el seno del Consejo de Seguridad, y a algunos nos ha parecido prudente — y desde luego, como Presidente del Consejo, lo pongo en conocimiento de los señores representantes — solicitar que ellos respondieran de viva voz, aquí en el Consejo, a dos preguntas que formularé. Y les rogamos las respondan.

Estas preguntas tienen, en nuestro concepto, esencial importancia para fijar nuestro juicio, y son las siguientes:

1. Rogamos a los señores representantes de los Estados Unidos de América, del Reino Unido, de Francia y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se sirvan explicar circunstanciadamente la imposición inicial de las restricciones a las comunicaciones, al transporte y al comercio entre Berlín y las zonas occidentales de Alemania y de las zonas occidentales y la zona soviética de Alemania, particularidades de su aplicación y estado actual.

Esta pregunta, señores representantes, comprende tres aspectos que emergen de la misma, a saber: 1) la imposición inicial de las restricciones; 2) las particularidades de su aplicación, y 3) estado actual de ese problema.

La segunda pregunta es la siguiente: rogamos a los señores representantes de los Estados Unidos de América, del Reino Unido, de Francia y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se sirvan explicar circunstanciadamente el acuerdo contenido en las instrucciones impartidas a los gobernadores militares de las cuatro Potencias en Berlín, y dar las razones detalladas que impidieron su ejecución.

Comprendemos que acaso los señores representantes de los Estados Unidos de América, del Reino Unido, de Francia y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas puedan, en este instante, no estar en condiciones plenas para dar una explicación detallada tal como se lo rogamos en las dos preguntas. Si así fuera, estoy seguro de que el Consejo de Seguridad no tendrá ningún inconveniente en esperar hasta la próxima sesión para escuchar esos informes. Si fuera lo contrario, les rogaría a los señores representantes a los cuales se les formulan las preguntas, lo hicieran saber para concederles la palabra.

Ofrezco la palabra a los señores representantes de los países aludidos.

Sr. JESSUP (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Puedo, desde ya, decir que complace al Gobierno de los Estados Unidos expresar que está enteramente dispuesto a satis-

facer el pedido del Presidente respecto de las preguntas que acaba de proponernos y a cooperar de esta manera, como lo ha indicado el representante de Colombia, en la tarea que los seis miembros del Consejo de Seguridad están cumpliendo, tan conscientemente, bajo la dirección del Presidente, tendiente a obtener una información más completa y a clarificar la situación.

El 6 de octubre [363a. sesión] declaré ante el Consejo de Seguridad que estábamos enteramente dispuestos a proporcionar cualquier información complementaria que el Consejo requiriese y naturalmente estamos siempre dispuestos a hacerlo. El Presidente ha indicado que las preguntas que nos ha formulado están destinadas a obtener una información completa sobre los puntos a los cuales se refieren. No me propongo dar en el acto todos los detalles necesarios para completar los que ya han sido proporcionados en los anexos a la presentación original ante el Consejo de Seguridad y en las exposiciones verbales hechas ante el Consejo por los representantes de los Gobiernos de Francia, del Reino Unido y de los Estados Unidos de América.

Por ahora me limitaré a decir unas pocas palabras en respuesta a estas preguntas. A mi entender, en la primera se nos pide una descripción más completa de las medidas de bloqueo impuestas por la URSS y que constituyen una amenaza a la paz, según se ha especificado en la nota dirigida al Consejo de Seguridad el 29 de septiembre. Entiendo, asimismo, que la segunda de estas preguntas se refiere a una cuestión que he suscitado en mi declaración del 4 de octubre [361a. sesión], en la que traté de las medidas tomadas por los tres Gobiernos en conformidad con las obligaciones que les corresponden en virtud del Artículo 33 de la Carta. La primera de estas obligaciones consiste en tratar de buscar la solución de la controversia mediante la negociación directa. Por cierto, no ha sido el fracaso de las negociaciones lo que ha originado la amenaza contra la paz; en realidad, la amenaza contra la paz es lo que ha provocado las negociaciones y luego el sometimiento de esta cuestión al Consejo de Seguridad.

No obstante, el Presidente ha indicado que desea obtener informes completos sobre estos puntos y mi delegación está dispuesta a suministrar esta información al Consejo, en su próxima sesión.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Declaro, en nombre de mi delegación, que, naturalmente, daremos respuesta a las preguntas dirigidas por los seis miembros del Consejo, proporcionando la información disponible en relación con el estudio que han emprendido.

Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a los miembros del Consejo por la conciencia con que cumplen su tarea y en particular para agradecer la cortesía del Sr. Presidente.

El Presidente ha indicado que tal vez no sea necesario responder a estas preguntas en el curso de la presente sesión del Consejo. A mi entender, en los documentos sometidos al Consejo y en las declaraciones que se han formulado, ya se han tratado algunos puntos. No creo que los miembros del Consejo deseen insistir sobre esos puntos; por consiguiente, estimo que cualquier declaración que se haga en respuesta a estas preguntas tendrá que ser preparada con sumo cuidado.

Quisiera recordar también que mi Gobierno ha publicado recientemente un Libro Blanco bastante completo. He obtenido algunos ejemplares de esta obra para distribuirlos a los miembros del Consejo y creo que en ella encontrarán bastante información en respuesta a esas preguntas.

En consecuencia, aun cuando me abstendré de responder en el acto, puedo asegurar que responderé tan pronto como me sea posible. No creo que haya motivo alguno para temer que se demore este asunto. Mi delegación está dispuesta a proporcionar, en plazo breve, todos los informes complementarios que los seis miembros del Consejo necesitan.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Cuando mi Gobierno decidió, al mismo tiempo que los Gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido, someter al Consejo de Seguridad este asunto, teníamos plena conciencia de la gravedad del paso que dábamos, teníamos plena conciencia de que sometíamos a las Naciones Unidas el asunto más delicado que hasta ahora le haya tocado considerar. Y tampoco ignorábamos la responsabilidad particularmente pesada que de esta manera hacíamos gravitar sobre los hombros de los seis miembros del Consejo de Seguridad que no están directamente interesados en el asunto y que, en consecuencia, no habían asumido desde un principio una posición *a priori*.

Deseo subrayar que aprecio cabalmente las pruebas que hoy mismo se han dado de la conciencia con que los miembros del Consejo han asumido esta pesada responsabilidad.

Cuando tuve el honor de hablar en el Consejo de Seguridad para presentar en nombre de mi Gobierno la queja relativa al asunto de Berlín [264a. sesión], he indicado con qué espíritu lo hacía. He destacado que ante una situación grave que a nuestro entender constituye una amenaza a la paz, deseábamos, ante todo, someter el asunto a la consideración y al control del Consejo de Seguridad.

Que el Consejo de Seguridad esté ahora entendiendo en este asunto constituye para nosotros un signo tranquilizador que nos devuelve la confianza en el mejoramiento de la situación y que representa también una garantía de paz.

También señalé en aquella oportunidad que teníamos la firme esperanza de que el Consejo de Seguridad, gracias a su autoridad, lograría lo que no se había podido conseguir mediante negociaciones directas.

Eso equivalía a decir, de antemano, que estábamos enteramente dispuestos a responder a todos los pedidos de informes complementarios que pudieran presentarse. Y puesto que ahora nos solicitan detalles precisos sobre dos puntos muy concretos, está de más decir que mi delegación proporcionará, de la manera más clara y completa posible, los informes pedidos.

No obstante, coincidiendo con el representante de los Estados Unidos y con el del Reino Unido, estimo que es difícil responder en el acto a preguntas de carácter tan técnico, que suponen respuestas detalladas y precisas. Por lo tanto, yo también deseo aprovechar la oportunidad que nos habéis brindado, Sr. Presidente, al indicar que en vista del carácter de las preguntas probablemente no nos sería posible responder de inmediato.

Por consiguiente, contestaré en una de las próximas sesiones del Consejo de Seguridad.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El Presidente se ha dirigido a los representantes de las cuatro Potencias: Estados Unidos de América, el Reino Unido, Francia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, rogándoles que respondan a dos preguntas. Nos ha explicado que es indispensable obtener informes complementarios a fin de esclarecer cabalmente la cuestión que estamos considerando.

La delegación de la URSS, respondiendo al pedido del Presidente, debe recordar la declaración que el representante de la URSS hizo últimamente ante el Consejo de Seguridad [361a. sesión] en la que dijo que su delegación estimaba que le era imposible participar en el examen de la cuestión de Berlín ante el Consejo. En el curso de tres intervenciones, la delegación de la URSS expuso circunstanciadamente todas las razones que la habían inducido a tomar esta decisión que, naturalmente, mantendrá. La delegación de la URSS ha dado a conocer todos los detalles necesarios sobre las circunstancias y razones que la han obligado a adoptar esta actitud respecto del examen de la cuestión de Berlín en el Consejo de Seguridad. Dijimos entonces que toda esta cuestión de una supuesta "amenaza a la paz" era puramente artificial, que la cuestión de Berlín no se hubiera planteado siquiera si los tres Gobiernos no hubieran violado sus compromisos, si no hubieran desconocido y saboteado sistemáticamente los acuerdos concertados entre las cuatro Potencias sobre la cuestión alemana. Los tres Gobiernos no han cumplido la decisión adoptada de común acuerdo en Moscú por los cuatro Gobiernos y que establecía la ejecución simultánea de estas dos medidas: la circulación del marco alemán de la zona soviética como única moneda de curso legal en Berlín y el levantamiento de las restricciones según las directivas del 30 de agosto que he mencionado antes. Es precisamente la violación de estas directivas comunes dirigidas a los cuatro comandantes, por parte de los tres Gobiernos, la que ha causado la presente crisis en la cuestión de Berlín.

Hemos dicho y demostrado que el Consejo de Seguridad no tiene atribuciones para tratar la cuestión de Berlín. Esta puede y debe ser solucionada por métodos legales; es decir, recurriendo a los órganos y a los medios previstos en acuerdos especiales entre las cuatro Potencias para el examen y el arreglo de todos los problemas que pudieran caer dentro de la noción general de cuestión alemana.

En tales condiciones, ya lo hemos afirmado antes y me permito afirmarlo ahora, el Consejo de Seguridad no tiene por qué intervenir en este asunto si en verdad se quiere abordar este problema con seriedad y no con fines que nada tienen que ver con un sincero deseo de arreglar la cuestión de Berlín.

He aquí por qué la delegación de la URSS propuso en aquel momento que no se incluyera la cuestión de Berlín en el orden del día y que no se planteara esta cuestión ante el Consejo de Seguridad. Desde un principio, el Gobierno de la URSS recomendó otros métodos — permítame seme recordarlo ahora —, pero la mayoría de los miembros del Consejo no quiso adoptarlos. La delegación de la URSS mantiene su actitud anterior respecto de esta cuestión; estima que no hay razón alguna para que el Consejo de Seguridad se imponga nuevos esfuerzos a fin de reunir

informes complementarios, puesto que este asunto no es de la competencia del Consejo.

Quiero recordar asimismo que la cuestión de Berlín ha sido sometida al Consejo de Seguridad por iniciativa de los tres Gobiernos que insistieron en que esta cuestión fuese tratada por el Consejo. Puesto que estos Gobiernos persisten en someter al Consejo de Seguridad la cuestión de Berlín, es lógico que estén dispuestos a suministrar informes complementarios en respuesta a las dos preguntas que hoy nos ha dirigido el Presidente del Consejo.

Sr. Presidente, parecería que al formular estas dos preguntas se desea arrastrar a la delegación de la URSS a participar en el examen de la cuestión de Berlín, a pesar de la decisión que esta delegación ha tomado y de la cual informó oportunamente al Consejo de Seguridad.

Los numerosos documentos que han sido publicados en todo el mundo aclaran suficientemente esta cuestión. Es necesario estudiarlos y sacar las conclusiones que se imponen. Pero sería ilusorio y falaz creer que la delegación de la URSS presentará documentos al Consejo de Seguridad o le proporcionará explicaciones; la delegación de la URSS no puede participar en el examen de la cuestión de Berlín en el Consejo de Seguridad y no lo hará. En efecto, esta cuestión ha sido arbitrariamente sometida al Consejo, contraviniendo acuerdos existentes y el Artículo 107 de la Carta de las Naciones Unidas, y no vemos ninguna razón para cambiar de actitud en forma alguna.

La delegación de la URSS estima, por lo tanto, que le es imposible presentar documento alguno al Consejo de Seguridad y, en consecuencia, tampoco puede proporcionar información complementaria en respuesta a las dos preguntas formuladas por el Presidente del Consejo.

Sr. EL-KHURI (Siria) (*traducido del inglés*): He oído atentamente la declaración que acaba de hacer el representante de la URSS, y me parece que no difiere de la declaración que hizo en el curso de nuestra última sesión y a la que, según cree el mencionado representante, no había prestado yo la atención debida.

Deseo hacer al representante de la URSS una pregunta sobre procedimiento, desde un punto de vista jurídico. Esta cuestión ha sido incluida en el orden del día del Consejo de Seguridad. Cuando una cuestión relativa a la paz y la seguridad internacionales es sometida al Consejo de Seguridad por tres grandes Potencias — y la función esencial del Consejo de Seguridad consiste precisamente en estudiar esta clase de cuestiones — dicha cuestión no puede ser rechazada sin que se discutan las razones por las cuales el Consejo de Seguridad podría no ser competente para tratarla. El Sr. Vishinsky declara que no incumbe al Consejo discutir esta cuestión. ¿Cuál debiera ser, según el Sr. Vishinsky, la actitud del Consejo en estas circunstancias?

La segunda de las dos preguntas que nos ha hecho hoy el Sr. Presidente se refiere a los anteriores acuerdos formales concluidos por las partes. Con ella se trata de averiguar si en verdad tales acuerdos han existido y en tal caso, por qué no se han cumplido. Esta pregunta puede relacionarse con la tesis sostenida por el Sr. Vishinsky tanto en nuestra última sesión como en la presente, puesto que trata de los mismos acuerdos que él ha mencionado, acuerdos que, según él, excluyen la competencia del Consejo de Seguridad en este asunto.

Ciertamente este punto debiera ser discutido por los miembros del Consejo de Seguridad a fin de que se puedan formar una opinión respecto de la competencia del Consejo. Examinando y discutiendo estos acuerdos podremos determinar cuáles son las controversias que deben ser resueltas en virtud de sus disposiciones. Podremos establecer entonces cuál de las partes es responsable de que dichos acuerdos no se cumplieran y, para ayudarnos a resolver el problema, podremos referirnos a determinados Artículos de la Carta. Hasta ahora no hemos tomado ninguna decisión. Sin embargo, no hemos llegado a ninguna conclusión sobre la competencia del Consejo en este asunto.

Nadie intenta tender un lazo al representante de la URSS para obligarle a participar en el debate. Estoy convencido de que los seis miembros del Consejo de Seguridad que emprendieron estas negociaciones lo hicieron con un espíritu de buena voluntad y con toda probidad. Hemos abordado este asunto con el deseo de resolverlo pacíficamente y de hallar una solución que sea útil a la humanidad y que cumpla los propósitos de las Naciones Unidas, de acuerdo con nuestra Carta.

El párrafo 2 del Artículo 36 de la Carta establece: "El Consejo de Seguridad deberá tomar en consideración todo procedimiento que las partes hayan adoptado para el arreglo de la controversia."

A esto se refiere la segunda pregunta del Sr. Presidente. Se ha afirmado que el 30 de agosto se celebró un acuerdo para resolver la controversia y que este acuerdo trata especialmente del levantamiento de las restricciones y de la cuestión de la moneda. Uno de los puntos que es necesario aclarar es la razón por la cual no se ha cumplido este acuerdo. Debería informarse al Consejo de Seguridad sobre las medidas que se han tomado al respecto. Mientras no hayamos discutido estos puntos, no podremos resolver de manera definitiva la cuestión de competencia suscitada por el Sr. Vishinsky.

El PRESIDENTE: Realmente he escuchado con alguna sorpresa, y con profunda pena, lo confieso, la calificación que el Sr. representante de la URSS ha utilizado para formular las argumentaciones que él considera que se ajustan a su derecho.

En realidad, no se puede imputar a los seis países que han querido indagar acerca de cuestiones planteadas en el Consejo de Seguridad ningún propósito de "hacer trampa" a nadie. Eso no está en nuestra mente, no está en nuestro espíritu y no puede afirmarse eso en el Consejo de Seguridad ni en ningún organismo de las Naciones Unidas, porque esa tendencia a hacer trampas no puede existir en el espíritu de las naciones que forman las Naciones Unidas.

Quiero señalar que la circunstancia de formular las preguntas que contribuirían a dar una información integral a los países que no son participantes en esta cuestión, que son absolutamente neutrales, que no tienen un interés material — acaso el único interés espiritual es la formulación de bases para una paz constructiva del mundo —, quiero señalar, señores representantes, que esas preguntas podrían haber sido respondidas por la URSS no verbalmente, sino por escrito. Y eso no habría significado de ninguna manera, en ninguna forma, participación en el debate.

En consecuencia, podrían haberse mantenido los criterios formulados en el seno del Consejo

de Seguridad, sin que eso implicara de ningún modo, como he dicho, participación activa en el debate.

Así lo señalo, señores representantes, porque no quiero que se piense, ni por los señores representantes, ni por los pueblos que nos escuchan, que haya otros pueblos capaces de formular preguntas con trampa. El Consejo de Seguridad es un mecanismo de las Naciones Unidas que tiene objetivos sustanciales hacia la convivencia humana, objetivos claros y precisos. Y frente a conflictos de esta naturaleza, frente a posibles conflictos de la magnitud y de la naturaleza que está en todas las mentes, que está en todos los espíritus, que lo sienten todos los ciudadanos del mundo, ¿podría el Consejo de Seguridad permanecer impassible y hacer simples cuestiones de orden jurídico y cuestiones de competencia? ¿No es que llama al alma de cada uno de los componentes del Consejo de Seguridad el anhelo de coordinar los esfuerzos humanos para mantener la paz?

Francamente, bastaría formularse esta pregunta. Y yo estoy seguro que el señor representante de la URSS comparte con todos nosotros ese deseo esperanzado de una permanencia absoluta en la paz. Yo estoy absolutamente seguro.

Admito que el señor representante de la URSS no presente los informes, acepto que mantenga su posición o sus teorías, en fin, la fórmula de actuar que él se ha dado, de acuerdo con las instrucciones que tendrá de su Gobierno. Todo eso es posible. Pero lo que no es admisible, en mi concepto, es la calificación de nuestra actitud.

Nosotros hemos adoptado la actitud que en conciencia nos corresponde adoptar. Y hemos formulado a los señores representantes de los países que intervienen en este asunto las preguntas que en conciencia nos parece que debemos formular. Niego por eso categóricamente, firmemente, señores representantes, que en la mente de ninguno de nosotros haya habido un propósito de engaño. Nosotros no tenemos ningún propósito de trampa. Hemos formulado esas preguntas honorablemente. Y cada país sabrá, de acuerdo con sus normas y con su teoría, la actitud que debe adoptar, pero me parece impropia la calificación subjetiva de nuestros pensamientos.

Y así lo declaro, señores representantes, con una profunda pena, como dije, porque todos nosotros merecemos recíprocamente el respeto. Y eso debe tenerse en cuenta en el Consejo de Seguridad en los debates en que participemos. De eso daremos ejemplo al mundo y así demostraremos que las Naciones Unidas son un organismo creado realmente para pacificar los espíritus y las conciencias, para poder establecer con toda la precisión que es posible la convivencia de todos los estilos de vida en el planeta... porque ningún ser humano puede vivir en la estratosfera...

Quería solamente decir estas palabras como una expresión de los sentimientos de Argentina y creo interpretar con ellas los sentimientos de los otros países que con nosotros han formulado las preguntas. Desde luego, no nos sentimos lesionados por esta calificación. Creemos que es el producto de la exaltación oratoria y sabemos que el Sr. Vishinsky dará fe de las manifestaciones que formulo.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Haré sólo una muy breve referencia a la declaración que acaba de hacer el Sr. Bramuglia. De ninguna manera me propongo justificar lo que acabo de decir. He dicho con toda claridad que hacer estas preguntas a la delegación de la URSS, que no participa en el debate de la cuestión, puede brindar una oportunidad para que se trate de arrastrar a esta delegación a participar en la discusión, lo cual sería contrario a la actitud que hemos adoptado.

No he hecho ninguna alusión a los motivos que han podido inspirar a ciertos representantes o a determinadas delegaciones; por lo tanto, no comprendo cuál puede ser la causa de las recriminaciones del Sr. Bramuglia.

El PRESIDENTE: Creo que podemos continuar nuestras deliberaciones el martes próximo a las 15 horas, en virtud de que acaso sean indispensables para los señores representantes estos tres días, a fin de completar sus informes y suministrarlos al Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.